

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Septiembre 2016 2ª pp

INSTRUCCIONES

SÓLO PUEDE UTILIZARSE EL PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA.

RESPONDA ÚNICAMENTE EN LAS HOJAS DONDE CONSTAN LAS PREGUNTAS: (Parte teórica y parte práctica). Utilice ambas caras (anverso y reverso) de cada folio. No responda en las hojas de control de entrada-salida en el aula ni en las hojas de borrador.

REVISIÓN: Mediante escrito fundamentado enviado al correo-e: diprivado@der.uned.es

Plazo: 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la calificación en la Secretaría virtual.

SÓLO ha de responder tres de las cuatro preguntas

1. La excepción de *interés nacional*.
2. Reconocimiento de sociedades extranjeras en España. ¿En qué consiste?
3. La Ley aplicable a las obligaciones de alimentos: soluciones para la determinación de la ley aplicable.
4. Conforme al Reglamento Roma I, ¿es posible que una empresa española y otra alemana decidan someter su contrato a derecho estadounidense?

PRIMER CASO: Un matrimonio de español y alemana, padres de una hija de 12 años, obtiene el divorcio ante el Juzgado de 1ª instancia de Bilbao. Por sentencia se atribuye la guarda al padre y el derecho de visita a la madre, quien había regresado a su país de origen tras el divorcio. En la Semana Santa de este año, la niña viajó para pasar dos semanas de vacaciones al domicilio de su madre. Al término de las mismas, la madre se niega a devolver a la menor a España. El padre se dirige a usted como abogado, con el fin de encontrar una solución al problema planteado. Se pregunta:

1. Calificación del problema y régimen jurídico aplicable.
2. En virtud del régimen jurídico aplicable, ¿cuáles serían los pasos a seguir por el padre para que la menor retorne a España? ¿qué excepciones podría plantear la madre a su retorno?

SEGUNDO CASO: En marzo de 2016, unos camiones españoles que transportaban vino de La Mancha fueron detenidos por unos camioneros franceses en las autopistas francesas. Una vez detenidos, los camioneros franceses vaciaron el contenido de las cisternas de los camiones españoles. Ya de regreso a España, las aseguradoras de los camioneros españoles pretenden demandar a los agricultores franceses por los daños ocasionados. En este sentido, solicitan un dictamen para saber ante qué tribunales pueden demandar y qué ley se aplica a ese supuesto. En consecuencia, si Ud. tuviera que redactar ese dictamen, especifique:

1. **Competencia judicial internacional:** ¿Qué instrumento regula la competencia judicial internacional en este supuesto? En virtud de ese instrumento, ¿qué tribunales podrían ser competentes? Razone jurídicamente.
2. **Ley aplicable:** ¿Qué instrumento regula la ley aplicable a este supuesto? En virtud de ese instrumento, ¿qué ley es la ley aplicable al fondo? Razone jurídicamente.